

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 03 JUN. 2022

REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL, 2019-00354

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Reconocer personería al Dr. Ulises Bernal Flechas como apoderado judicial del señor ALBERTO DE JESÚS AVILA MONTAÑA, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Tener en cuenta la manifestación efectuada por la Dra. Paula Andrea Rada Pinzón, mediante la cual acepta el cargo de partidora para el que fue asignada en audiencia del 7 de marzo de 2022.
3. Ante la aceptación en primer lugar de la Dra. Paula Andrea Rada Pinzón, no se tiene en cuenta la manifestación de aceptación del Dr. Luis Gabriel Quintero Gómez (Art. 48 C.G. del P.).
4. No tener en cuenta el trabajo de partición presentado por el Dr. Luis Gabriel Quintero Gómez, por cuanto la Dra. Rada Pinzón aceptó en primer lugar el cargo encomendado de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 48 del C.G. del P., razón por la cual esta última quien ostenta dicho cargo.
5. La Secretaría de manera inmediata y sin que este auto cobre ejecutoria, remita a la Dra. Paula Andrea Rada Pinzón el link del proceso de la referencia, a fin de que realice el trabajo encomendado.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ RIMENTEL
Juez